



Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se corrige error en la Resolución de 17 de junio de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de ocho plazas de la categoría de Titulado/a Superior, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación fuera de convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con destino en diferentes Centros e Institutos del CSIC en la Comunidad Autónoma de Valencia, en el marco del Programa “SANTIAGO GRISOLÍA 2020”, subvencionado por la Consellería de Innovación, Universidades y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana a través de las convocatorias de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, **resuelvo:**

ÚNICO. - Corregir el primer párrafo de la base 3.2 del proceso selectivo convocado para la formalización de ocho plazas de la categoría de Titulado/a Superior, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral de personal investigador en formación fuera de convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con destino en diferentes Centros e Institutos del CSIC en la Comunidad Autónoma de Valencia, en el marco del Programa “SANTIAGO GRISOLÍA 2020”, subvencionado por la Consellería de Innovación, Universidades y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana a través de las convocatorias de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, convocado por resolución de 17 de junio de 2020, de acuerdo a la siguiente redacción:

*3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, c/ Serrano, n. 117, Madrid 28006, en los registros de cualquier órgano administrativo perteneciente a la Administración del Estado o a través de cualquiera de los procedimientos regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria, y se dirigirán a la Delegación de Valencia del CSIC.*

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidencia del CSIC, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, Así mismo la Administración podrá, en su caso,





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



Secretaría General
de Recursos Humanos

proceder a la revisión de las resoluciones del órgano de selección, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre

LA PRESIDENTA DEL CSIC,
(P.D. Resolución de 20 de abril de 2017,
BOE de 23 de mayo de 2017)
EL SECRETARIO GENERAL

